

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

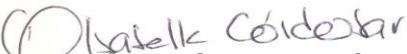
Expediente No. 11001-40-03-043-2012-00070-00
Demandante: Suarez y Crespo LTDA
Demandado: Víctor Ortiz y otros
Despacho Comisorio

1. Atendiendo el informe secretarial que antecede, se señala nueva fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro, **el 12 del mes de noviembre del año 2021 a la hora de las 9:30.**

Se requiere a los apoderados para que todos los memoriales que aporten sean adjuntados en formato PDF y, de ser varios documentos, vengán incluidos en el mismo archivo, **so pena de tenerse por no recibidos**, y en tanto no se cuenta con las herramientas tecnológicas para su descomprensión y lectura.

Los documentos deberán ser remitidos por intermedio del correo electrónico cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con sujeción al vencimiento de los términos consagrado en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 30/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 094

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2018-00288-00
Demandante: María Inés Tafur Fonseca y otros
Demandado: María del Pilar Tafur Orjuela y otros
Despacho Comisorio

1. Atendiendo el informe secretarial que antecede, se señala nueva fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro, **el 19 del mes de noviembre del año 2021 a la hora de las 9:30 am.**

Se requiere a los apoderados para que todos los memoriales que aporten sean adjuntados en formato PDF y, de ser varios documentos, vengan incluidos en el mismo archivo, **so pena de tenerse por no recibidos**, y en tanto no se cuenta con las herramientas tecnológicas para su descomprensión y lectura.

Los documentos deberán ser remitidos por intermedio del correo electrónico cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con sujeción al vencimiento de los términos consagrado en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 30/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 094

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2014-00564-00

Demandante: Gustavo Cornejo Villate

Demandado: Ximena Bossio Montero

Despacho Comisorio

1. Atendiendo el informe secretarial que antecede, se señala nueva fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro, **el 26 de noviembre del año 2021 a la hora de las 9:30 am.**

2. Secretaría libre oficio a los ocupantes del inmueble objeto de la diligencia, en los términos del auto fechado 30 de enero de 2020 (fl. 13) e informándoles la fecha aquí señalada.

Se requiere a los apoderados para que todos los memoriales que aporten sean adjuntados en formato PDF y, de ser varios documentos, vengán incluidos en el mismo archivo, **so pena de tenerse por no recibidos**, y en tanto no se cuenta con las herramientas tecnológicas para su descomprensión y lectura.

Los documentos deberán ser remitidos por intermedio del correo electrónico cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con sujeción al vencimiento de los términos consagrado en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 30/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 094

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria